

En San Miguel de Tucumán, a 5 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 5.../2018

VISTO

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado Jesús Abel Lafuente fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 126 llamado para cubrir la vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital y en concurso N° 131 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción..

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que corresponde abonar los honorarios del jurado Magistrado Jesús Abel Lafuente por la tarea realizada.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 20.900.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

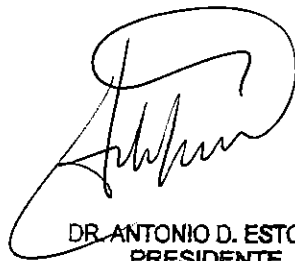
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Magistrado Jesús Abel Lafuente por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso N° 126 llamado para cubrir la vacante de Juez/a Civil en Documentos y Locaciones de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital y el concurso N° 131 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 20.900.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA